

**DECRETO 2791/1962, de 27 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Ramiro Ylisastigui Ulecia.**

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Ramiro Ylisastigui Ulecia y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTIN ALONSO

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la segunda subasta para la adquisición de prendas con destino a las Fuerzas de La Legión.**

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» del día 9 del actual la celebración de una segunda subasta para la adquisición de prendas con destino a las Fuerzas de La Legión y correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

10.000 camisolas, al precio límite de 180 pesetas unidad  
2.000 tabardos 3/4, al precio límite de 600 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 22 de noviembre de 1962.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones técnicas-legales, así como las demás condiciones, fueron publicadas en el «Diario Oficial» número 168 de 29 de junio del año actual, encontrándose además a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir del de su publicación.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—5.227.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 27 de octubre de 1962 por la que se incluye en la Lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de las entidades de seguros 30.000 bonos de Tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 30.000, ambos inclusive, al 6,50 por 100 anual, emitidos en 3 de julio de 1959 por la Sociedad Anónima «La España Industrial».**

Vista la petición de «La España Industrial, S. A.», interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de 30.000 bonos de Tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados de 1 al 30.000, ambos inclusive, al 6,50 por 100 anual, emisión del 3 de julio de 1959, a cuyos efectos la referida Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Considerando que dichos bonos de Tesorería reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente.

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar que los bonos de Tesorería antes mencionados sean incluidos en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 27 de octubre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por las que se hacen públicos los acuerdos que se citan.**

Por la presente se notifica a un señor apellidado Cecchini, a cuyo nombre figuran etiquetadas dos maletas conteniendo tabaco, que llegaron el día 27 de junio al aeropuerto de Muntadas en avión de la Compañía «Iberia» procedente de Palma de Mallorca, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 28 de septiembre último y al conocer el expediente de contrabando número 880/2, instruido por aprehensión del citado tabaco, dictó el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 1.º 4.5 del artículo 7.º de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Declarar el presente expediente sin reo conocido.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 19 de octubre de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente.—5.395.

Por la presente se notifica a J. Coll, a cuyo nombre figura etiquetada una maleta conteniendo tabaco, que llegó el día 4 de juni próximo pasado al aeropuerto de Muntadas en avión de la Compañía Iberia, procedente de Palma de Mallorca, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 28 de septiembre último y al conocer el expediente de contrabando número 881/62, instruido por aprehensión del citado tabaco, dictó el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 1.º 4.5 del artículo 7.º de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Declarar el presente expediente sin reo conocido.

Tercero.—Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

Cuarto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 19 de octubre de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Presidente.—5.396.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO 2792/1962, de 25 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Carlos Blanco Soler.**

En virtud de las circunstancias que concurren en don Carlos Blanco Soler,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

**DECRETO 2793/1962, de 25 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Carlos Sainz de los Terreros Gómez.**

En virtud de las circunstancias que concurren en don Carlos Sainz de los Terreros Gómez

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA